

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 26 de abril de 2021.-

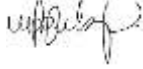
Se informa que el pasado 24 de marzo de 2021 FINESA S.A. (Acreedor Prendario), allegó virtualmente poder e Incidente de levantamiento de embargo. Dichas misiva SI provienen del correo de la togada que representa a la entidad enunciada.

El 7 de abril de 2021, FINESA solicitó dar trámite al incidente de desembargo.

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 18 de mayo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez informando que fue arribado memorial el 10 de mayo de 2021, reintegrando la petición de dar trámite al incidente de levantamiento de embargo.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00032

Demandante: YECID BERMUDEZ GORDILLO

Demandado: EMILCE CORTÉS CIFUENTES

Fecha Auto: Mayo 20 de 2021.-

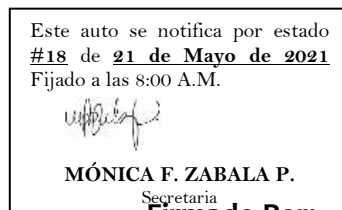
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documentación aportada por FINESA S.A., a través de su apoderada judicial reconocida en auto de misma fecha, dictado en el cuaderno principal No. 1, Dra. **MARTHA LUCÍA FERRO ALZATE**, correspondiente a Incidente de Levantamiento de Embargo que recae sobre el rodante WGP981, con sustento en la ley 1676 de 2013 concordante con el Decreto 1835 de 2015.-

A tenor del artículo 127, 128, 129 y siguientes del Código General del Proceso, del escrito incidental formulado por FINESA S.A. en este asunto, **dese traslado a la parte actora y demás sujetos procesales, por el término de tres (3) días, previa fijación en lista por un (1) día (Art. 110 ídem), para lo de ley.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a382ca1380a9bc85536742554a25a11a20b118908138b60cb42c70cde4f05105

Documento generado en 19/05/2021 09:00:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>